



Radicación: 2023005589-120-000



Fecha: 2024-02-07 11:25 Sec.día 4038

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 31-31 REMISION DE INFORMACION

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario: 91065456-JORGE ALBERTO TORRES RIVEROS

Doctor

JORGE ALBERTO TORRES RIVEROS

jtorresriveros@yahoo.com

Número de Radicación : 2023005589-120-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 31 31 REMISION DE INFORMACION
Expediente : 2023-0224
Anexos :

REFERENCIA: Acción: Protección del Consumidor Financiero. Ley 1480 de 2011

WILMAR ROLANDO PINZON APARICIO

Vs

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

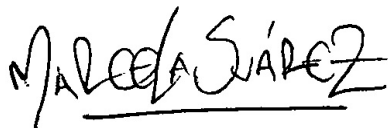
Respetado doctor Torres:

De manera atenta les comunico que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, mediante auto del 2 de junio de la presente anualidad, en aplicación del artículo 126 del C. G. P, ordenó **REQUERIRLE** para que en el término de **TRES (3) DÍAS** hábiles siguientes a esta comunicación de conformidad con el artículo 372 del C.G.P. que dispone que “Las justificaciones que presenten las partes o sus apoderados con posterioridad a la audiencia, solo serán apreciadas si se aportan dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que ella se verificó. El juez solo admitirá aquellas que se fundamenten en fuerza mayor o caso fortuito y solo tendrán el efecto de exonerar de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de la inasistencia... A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)”, **se sirva justificar** las razones de su inasistencia a la audiencia inicial celebrada el 20 de noviembre de 2023, sobre lo cual se resolverá en la audiencia citada para el próximo 13 de febrero de 2024 a la 1:00 p.m.

Finalmente, le recordamos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

Cordialmente,



MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO GUTIERREZ

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES